



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (OPD)**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO¹**

CODIGO	7108	REGIÓN	Atacama	
NOMBRE DEL PROYECTO	OPD FREIRINA			
COLABORADOR ACREDITADO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA			
COBERTURA	2000			
MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	OPD	Oficina de Protección de Derechos de Niños, niñas y adolescentes		
COBERTURA TERRITORIAL	Comuna de Freirina			
REQUIERE ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN	SI	X	NO	
MONTO DEL APOORTE INSTITUCIONAL	\$	24.000.000	Porcentaje respecto del total del proyecto	38%

II. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE LEGAL DEL ORGANISMO COLABORADOR ACREDITADO				
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA				
RUT DE LA INSTITUCIÓN	TELÉFONOS	FAX Y CORREO ELECTRÓNICO		
69.030.600-K	+56974959304	alcalde@munifreirina.cl		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O DELEGATARIO²		
Cesar Antonio Orellana Orellana	15.029.255-7			
DIRECCIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN				
CALLE	Nº	POBLACIÓN / VILLA / SECTOR	COMUNA	REGIÓN
Calle O'higgins	Nº1016	Sector Centro	Freirina	Atacama

¹ El formulario debe ser completado con letra verdana 10.

² Por delegatario, se entiende a aquella persona a la que el representante legal le ha otorgado poder simple para cumplir este rol.

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

DIRECTOR (A) DEL PROYECTO		RUT	
Sergio Iván Godoy Cuello		8.225.462-5	
DOMICILIO DEL PROYECTO			
CALLE	Nº	POBLACIÓN / VILLA / SECTOR	COMUNA
Calle Condell	03	Centro	Freirina
REGIÓN	TELÉFONOS		FAX
Atacama	+56932695435		
	CORREO ELECTRÓNICO		
	opd@munifreirina.cl - opdfreirina@gmail.com		

IMPORTANTE: para la elaboración de su propuesta debe considerar siempre, además de las orientaciones y bases técnicas, los documentos temáticos anexos en este concurso:

Enfoques transversales.

IV. DIMENSIÓN TÉCNICA**4.1. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO Y SUJETO DE ATENCIÓN.**

- A. Desarrolle la caracterización³ del territorio a intervenir en términos de características culturales⁴, contexto socioeconómico, composición rural-urbana, problemáticas sociales y niveles de desarrollo comunitario⁵, y otras características pertinentes a la modalidad.

En la actualidad la comuna de Freirina presenta una tasa poblacional de 7.041 habitantes según último censo realizado en el año 2017, cifra que se detalla siendo 3.557 Hombres y 3.484 Mujeres en su totalidad sin un rango específico de edad, acorde a la investigación en fuente de departamento social la población total de la comuna inscrita es de 6.797 habitantes siendo 3.224 hombres y 3.573 mujeres. Cifra poblacional que con relación a la población total representa un 3.46 %, margen que destaca la condición de intervención y acción social en calidad de reconocimiento a la participación ciudadana en cuanto a interés de inscripción de datos para detallar el estado socioeconómico de la comuna. Destacando que la población Freirinense se encuentra distribuida en sector rural y urbana se caracterizan con un porcentaje del 65% (4.589 habitantes) en el área urbana y 35% (2.452) habitantes en el área rural.

Un aspecto a destacar en la comuna de Freirina es la presencia de un alto índice en relación a su población total de habitantes de pueblos originarios que corresponde a 1.106 habitantes, 16% de la población total (según el INE) y se encuentran originarios de los siguientes pueblos: Mapuche, Rapa Nui, Quechua, Diaguita, Aymara, Ilican Antai, colla, Kawésqar, Yagán o Yámara.

En relación al contexto socioeconómico de la comuna, según los datos que se encuentran en la Encuesta CASEN Pandemia 2020, se da a conocer que un 3,8% de la población pertenece a la extrema pobreza, un 5,6% de la población total corresponde a la pobreza no extrema. Configurándose así un total de 9,5% correspondiente al factor a calificar.

La comuna se caracteriza por tener un territorio diverso, considerándose la complementación del área urbano y una extensa área rural donde se consideran sectores: Carrizalillo, Caleta Chañaral de Aceituno, Caleta Los Burros, Hacienda Atacama, Hacienda Nicolasa, Maitencillo, Caleta Los Bronces, Quebradita, La Tablas, entre otros.

Dentro de las problemáticas sociales identificadas en base a lo revelado por la misma comunidad (dirigentes sociales, agentes relevantes, habitantes del territorio) persisten las siguientes nudos críticos: Violencia Intrafamiliar, venta y consumo de drogas y alcohol, aumento significativo en los delitos contra la propiedad privada, tales como hurto, robo; contra las personas, tales como femicidios frustrados; contra la integridad como lesiones y riñas callejeras.

En la comuna se desarrollan varios programas y/o proyectos que se relacionan con el trabajo en contexto de infancia y adolescencia tales como: Residencia Freirina, Chile Crece Contigo, Cesfam Practicante Oscar Ruiz (Programa Espacio Amigable), Oficina de Discapacidad, Oficina de Deporte, Oficina de Cultura, PPF Rayún, Corporación de Asistencia Judicial, Mediación Familiar, y

³ Por caracterización se entiende la descripción del territorio en función de las dimensiones indicadas, sea por medio de elementos cualitativos como cuantitativos, si los hay.

⁴ El documento de Enfoques Transversales define a lo largo del texto, la caracterización cultural.

⁵ Tome en consideración lo señalado en el documento Enfoques transversales, relativo al trabajo en redes y gestión intersectorial.

Redes de Educación dependientes del Servicio Local de Educación Pública.

- B. Identifique las particularidades de las vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas o adolescentes que serán potencialmente atendidos por el proyecto, en función del territorio en que se situará. Considere las vulneraciones de derechos identificadas en las orientaciones técnicas.

A nivel individual: Se trabajarán en las siguientes temáticas: Víctima de maltrato psicológico y físico de carácter leve a moderado, testigo de violencia intrafamiliar, no constitutiva de delito. Junto con esto, vulneraciones que afectan en las diversas áreas del desarrollo: a nivel conductual (conducta agresiva, dificultad para respetar normas y límites); a nivel cognitivo (deficientes recursos para el diálogo, escasas herramientas para la resolución de conflictos, bajo rendimiento escolar o privación); a nivel emocional (baja autoestima, inseguridad, introversión, dificultad para expresar emociones de forma adecuada) y promiscuidad.

A nivel Familiar: Se trabajarán las siguientes temáticas: Negligencia en los Cuidados hacia los NNA, dinámicas de violencia a nivel físico y psicológico, de carácter leve a moderado; dificultad para establecer un sistema normativo, negligencias o factores de riesgo derivados del consumo de drogas y/o alcohol por parte de los miembros del grupo familiar y de enfermedades de salud mental en uno o más adultos a cargo.

A Nivel Socio-Comunitario: Se trabajará con: exclusión de la niñez del tejido social, estigmatización del territorio, microtráfico, exclusión del sistema educativo, situaciones de violencia en la comuna que afecten la integridad de los niños y su contexto familiar. Cabe mencionar que el programa NO atenderá vulneraciones de carácter grave, que estén cronificadas y que se constituyan como delito, no obstante tiene la obligación de realizar denuncias y derivar en caso de ser necesario.

- C. Caracterice a los niñas, niños, adolescentes y familias y adultos relacionados que serán potencialmente atendidos por el proyecto, de acuerdo al documento de Enfoques Transversales.

A nivel individual: La OPD Freirina atenderá a niños, niñas y adolescentes de la comuna de Freirina, del radio rural y urbano, que tengan entre 0 hasta 17 años 11 meses y 29 días de edad, cabe señalar que no se realizarán diferencias por su sexo (femenino o masculino), Nacionalidad, cultura y/o etnia o si presentan alguna necesidad especial (física, sensorial o mental). Existirá prioridad hacia los lactantes en cualquiera de las acciones realizadas por OPD, debido a su alto riesgo ante la insatisfacción de cualquiera de sus necesidades.

A nivel Familiar: Se trabajará con las familias y/o adultos a cargo y a la red de apoyo como terceros significativos, quienes se visualicen como garantes de derechos y que sustenten los cambios producidos por la intervención.

A Nivel Socio-Comunitario: Se trabajará con la comunidad General, sin un perfil específico,

buscando generar una intervención generalizada y que pueda llegar a la totalidad de los residentes de la comuna.

4.2 DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN: METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS

A. Describa el marco conceptual de referencia y el modelo al que adscribe la propuesta de intervención, integrando los enfoques transversales.

La Oficina de Protección de Derechos Infante Juvenil - OPD - hace referencia a "instancias ambulatorias instaladas en el ámbito local, destinadas a brindar protección integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en una situación de exclusión social o vulneración de sus derechos y que contribuyen, a nivel comunal, a generar las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia".

Es en este sentido que la acción de la OPD se traduce en una instancia para evitar el ingreso de niños, niñas y adolescentes al circuito de judicialización e institucionalización.

Para ello es que la OPD trabaja desde dos áreas fundamentales:

- Área de Gestión Comunitaria: orientada a generar condiciones para la promoción y protección de los derechos infante - juveniles en el espacio local, favoreciendo una cultura de reconocimiento, respeto y validación de los mismos. Se espera que a través de este componente se fortalezcan, al menos, 5 ámbitos, entre los cuales se destacan: gestiones en torno a una política local de infancia, articulación con redes de apoyo, promoción y socialización de un lenguaje común, participación infantil, familiar y comunitaria y acciones de para la visibilización de la importancia de las competencias parentales en el desarrollo de los NNA.
- Área de Protección de Derechos Vulnerados: componente que brinda prioritariamente atención legal, psicológica y/o social a los niños, niñas y sus familias, que presentan una situación de vulneración de derechos y/o exclusión social.

Para ello es que la OPD sustenta su ejercicio de promoción y protección de los derechos infante - juveniles en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ratificada en Chile el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

En este sentido es relevante mencionar que la Organización de las Naciones Unidas en 1948 aprobó La Declaración Universal de los Derechos Humanos que incluía los derechos de niños y niñas. A partir de entonces, diversos estudios, reflexiones y negociaciones demandaron la redacción de un texto exclusivo y definitivo para la población Infante - Juvenil, correspondiendo a la actual Convención adoptada por la Asamblea General de la ONU con fecha 20 de noviembre de 1989.

En términos generales la CDN es un convenio de las Naciones Unidas que describe los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes, estableciendo normas básicas para su bienestar en diferentes etapas de su desarrollo constituyéndose así en el primer código universal de la infancia. En este marco, se establecen los derechos mínimos esenciales que toda sociedad debe asegurar para otorgar a los niños, niñas y adolescentes una mejor calidad de vida. Así lo medular de esta Convención, es que reconoce a los referidos como sujetos de derecho, postulando su desarrollo integral como un bien jurídico que merece protección preferencial por parte de los Estados.

Entonces se deja de considerar al NNA como un objeto social; es decir, como alguien pasivo, objeto de protección y cuidado, beneficiario de programas y políticas dirigidas "hacia él", y a la espera de convertirse formalmente en ciudadano pleno de derechos cuando se llega a la adultez, todo lo cual limita al NNA ya que no reconoce sus potencialidades. De esta forma, al concebir al niño como un sujeto de derecho, se le asigna un rol activo en su propio desarrollo, en su familia y en su comunidad, desde esta perspectiva son vistos como promotores de cambio y desarrollo social, lo cual pone de manifiesto su capacidad y necesidad de sere visibilizados.

Es por ello que como una forma de avanzar en ese sentido en nuestro país la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, plantea considerar al niño, niña y adolescente en el centro de las políticas públicas y considerarlos/as como sujetos activos en el diseño, implementación, como también, en la evaluación de las mismas. Por lo tanto, se requiere de enfoques y principios que contribuyan a la definición de criterios conceptuales y metodológicos que articulen el conjunto de leyes, políticas, regulaciones y servicios requeridos.

El Enfoque de Derechos es el eje central de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y surge directamente de la Convención, por ser ésta el instrumento de Derechos Humanos que consolida dicha Política. Sin perjuicio de ello, el Enfoque de Derechos es completado con otros enfoques, tales como: Desarrollo Humano, Curso de Vida, Enfoque Intercultural y Género. Política que considera principios rectores, sobre los cuales se sostiene toda acción y/o decisión que surja en materia de niñez y adolescencia o que afecte su desarrollo y el ejercicio de sus derechos. En términos generales, ellos emanan de la normativa internacional en materia de derechos de la niñez y adolescencia. Estos son: 1) ser sujeto de derechos; 2) el interés superior del niño y la niña; 3) autonomía progresiva; 4) igualdad y no discriminación; 5) participación y derecho a ser oído; 6) vida, desarrollo y entorno adecuado y por último 7) el rol del estado, la familia y la sociedad en su conjunto en la garantía de los derechos.

Enfoque de Curso de Vida: Dentro del trabajo que debe planificar la opd es imperante considerar el Enfoque de Curso de vida toda vez que es necesario orientar toda gestión desde un acompañamiento a las trayectorias del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con el objeto de resguardar el desarrollo desde una mirada de respeto, protección y ejercicio de los derechos a ellos los protegen. Cuestión que debe contemplar desde el momento de su gestación, el paso por los diversos procesos transicionales (escuela, adolescencia, inserción al mundo laboral, matrimonio, entre otras) hasta alcanzar la mayoría de edad, que a su vez trae sus propios desafíos.

En este sentido es importante mencionar que este sistema se organiza a lo largo del curso de vida de niños y niñas, es decir Considerando este marco, es que SENAME incorpora en el diseño de su política pública el enfoque de curso de vida, considerándolo relevante y prioritario en la ejecución de toda su oferta programática. Entenderemos Curso de Vida como **"una secuencia de etapas cultural e institucionalmente condicionadas, que implican la asunción de diversos roles y ubicación dentro de la estructura social, a lo largo de la vida de los sujetos"**.

Enfoque territorial: A fin de lograr una comprensión de los fenómenos, este enfoque supone la aproximación al territorio aludiendo a la multiplicidad de factores que influyen en el desarrollo de las personas dentro de la sociedad. Es por ello que es relevante considerar en la implementación de las políticas públicas la diversidad territorial y cultural que presenta el país. De acuerdo a eso nuestro dispositivo debe tomar en cuenta las características de los actores de la comuna y que ello incide directamente en los orígenes de las vulneraciones de derechos, y el como se manifiesta, sin dejar de considerar concepciones de la comunidad respecto de la niñez y adolescencia, como también, los elementos que perpetúan e impiden el ejercicio pleno de los derechos de la CDN. En este sentido es importante destacar que el concepto de "territorio" alude a una multidimensionalidad, pues considera el espacio geográfico y su ecología, como también, incorpora variables sociales, económicas, políticas y culturales que tienen influencia en la construcción de los escenarios sociales. Por lo anterior es que el reconocimiento del territorio permitirá desarrollar intervenciones pertinentes, comprensivas respecto de los marcos culturales de los sujetos, pero también, problematizadores respecto de la situación de la niñez y la adolescencia.

Enfoque de redes: dentro del trabajo que realiza opd es relevante destacar que el trabajo en red es considerado como un aporte a la intervención social dada la importancia del tejido social en torno a la resolución de fenómenos sociales. Frente a esto es que la práctica profesional debe generar el espacio para la reflexión que permita generar mecanismos, los medios y procedimientos, las reflexiones, el pensamiento, la duda y la pregunta, elementos claves que permiten construir comprensiones sobre las realidades y guiar la acción.

- B. Describa la metodología a utilizar, las estrategias de trabajo, las técnicas e instrumentos específicos que aplicará, con especial atención a las etapas de intervención de la modalidad (ingreso, diagnóstico, diseño del plan de intervención, intervención y egreso).

En este ámbito las intervenciones deben realizarse en distintos niveles tanto a nivel personal como familiar y sociocomunitario, teniendo como sustrato fomentar y/o fortalecer una cultura

de respeto de los derechos de la niñez y adolescencia.

ÁREA DE GESTIÓN INTERSECTORIAL

El área de Gestión intersectorial se centrará en trabajar específicamente las Competencias Parentales, Promoción de derechos, Importancia de la denuncia oportuna, interculturalidad, enfoque de género y Buen Trato. Para esto se buscará realizar un trabajo participativo con grupos de NNA, grupos familiares, comunidad, e instituciones públicas de la zona.

Para esto se trabajará utilizando distintas temáticas:

Talleres Participativos en diversos sectores poblacionales: Donde se trabaje alguna de las temáticas previamente mencionadas, buscando el intercambio de experiencia a través de estrategias de educación popular, intercambiando conocimientos técnicos y prácticos, buscando la reflexión y co-construcción de las acciones a realizar.

Murales: Se trabajará en comunión con grupos específicos para generar un embellecimiento de distintas zonas de Freirina, buscando el trabajar en conjunto como familias o equipos, intentando dejar un mensaje potente y que este pueda ser compartido por los realizadores y los que aprecien el trabajo posteriormente.

Plazas ciudadanas: Se buscará estar abiertos a aclarar dudas del común de las personas, entregando orientaciones simples, buscando entregar información de la oficina o alguna otra temática, además de entregar material de difusión.

Entrega de Material Gráfico: El objetivo es hacer una breve intervención buscando entregar la folletería en lugares masivo de alta afluencia de público, para que este material sea revisado con detención en sus domicilio

Festejos Masivos: Son instancias donde la totalidad del equipo realiza actividades para los NNA de la comunidad, con un mensaje simple, o adscribiéndose a alguna festividad, es aquí donde se busca educar a través de las acciones simples, y entregar un rato de esparcimiento a los niños, niñas y adolescentes.

Actividades deportivas: Buscando la participación de grupos familiares, o diadas familiares como mínimo, con la finalidad de promover una temática específica además de la buena salud. Donde el enfoque no sea ganar, sino la participación.

Cápsulas Radiales: Donde se pueda entregar un mensaje especializado a toda la comuna, buscando educar e instar a la reflexión acerca de los cuidados hacia los NNA.

Charlas: En caso de ser necesario entregar conocimientos especializado a un grupo específico se realizará, charlas buscando informarles y que este conocimiento sea bien comprendido y socializado.

Seminarios: Se intentará realizar esta actividad con grupos masivos de personas para entregar conocimientos especializados de parte de un interlocutor válido con la experticia suficiente.

Actividades abiertas a la comunidad en general intentando enfocar los temas a través de los enfoques de género e interculturalidad, buscando el respeto a las diferencias, pero instando a la equidad en todos los sentidos.

Las actividades comunitarias antes mencionadas, se realizan enteramente por el equipo, buscando que sean los profesionales que lo componen quienes guíen, entreguen, debatan y co-construyan el conocimiento con la comunidad, destacándose la importancia en estas del sano desarrollo de la infancia y adolescencia.

ÁREA DE PROTECCIÓN

La intervención a realizar se focalizará a niños, niñas y/o adolescentes y sus familias, con la finalidad de identificar situaciones de vulneración de derechos, negligencias y/o factores de riesgo que interfieran en el adecuado desarrollo de los referidos, a fin de implementar

acciones psicosociojurídicas para la restitución de los derechos que están siendo transgredidos, acompañado de coordinaciones institucionales con el fin de recabar información y antecedentes complementarios según la pertinencia en cada caso.

La intervención sentará su énfasis en los niños, niñas y adolescentes considerando tanto su entorno familiar como el comunitario en los cuales se desarrollan, determinando el o los derechos vulnerados, el grado de afectación y el nivel de riesgo en el que se encuentran los NNA.

Existen tres conductos a través de los cuales los casos consultan y/o reciben atención:

Demanda Espontánea: En tales casos, se acerca de manera voluntaria y por motivación propia, el padre, madre u otro adulto responsable del NNA. Así también, cabe la posibilidad de que sea el propio adolescente o niños / niñas que puede solicitar la intervención. Frente a estas situaciones la persona es entrevistada en ese mismo momento por un profesional de nuestra institución. Son situaciones donde cualquier persona, ya sea un familiar o un tercero ajeno a la familia, plantea una inquietud en relación a alguna vulneración de derechos de la cual sería víctima un NNA.

Denuncias: Son las diligencias solicitadas por el tribunal de Familia, en las cuales se piden acciones específicas a realizar. También pueden ser recepcionadas en primera instancia en la Oficina de Reclamos, Sugerencias e Informaciones del SENAME (OIRS), para luego ser derivadas internamente hacia esta O.P.D.. La particularidad de este tipo de ingreso, es que las diligencias tienen plazos específicos para dar respuesta ante la denuncia.

Derivaciones institucionales: Se entiende por ésta, cuando cualquier institución, tanto de la red pública como privada nos demanda la intervención. En estos casos se solicita que la institución derivadora complete la pauta de derivación elaborada por O.P.D. y nos la remita. Dicha pauta de derivación contiene datos de individualización del niño referido, así como antecedentes familiares y contextuales.

Para dar respuesta a la atención de esta área se contempla la siguiente intervención:

1.- FASE DE ACOGIDA

Será asumida por todos los integrantes del área psicosociojurídica del equipo O.P.D., tanto del ámbito de protección como de gestión comunitaria. En esa instancia, se debe recabar información en relación a la situación de vulneración de derechos que afecta al NNA, así como también datos del contexto familiar, social y cultural. Con el fin de determinar las necesidades presentes y si es posible satisfacerlas desde la competencia de nuestra institución.

Esto pretende dar respuesta inmediata en los casos que sea requerido, y en caso de ser menester ingresar a proceso de calificación sólo aquellas situaciones que deban ser evaluadas desde la perspectiva de vulneración de derechos.

2.- FASE DE ANÁLISIS DE CASO E INGRESO:

Esta actividad es realizada por dos integrantes del área de Protección de O.P.D., quienes a través de visitas domiciliarias y/o coordinación con la Red Comunal (principalmente Establecimientos Educativos, tribunal, fiscalía y Consultorios) recaban la información necesaria que permita diferenciar aquellos casos donde amerita diagnóstico de O.P.D., interposición de medida proteccional urgente previo ingreso a OPD, y/o de aquellos donde es posible derivar la situación a la red institucional especializada. De esta forma, ingresan al sistema de nuestra O.P.D., aquellos casos que requieren de una calificación diagnóstica para despejar una sospecha de vulneración de derechos en el ámbito infantojuvenil.

3.- ASIGNACIÓN DE LOS CASOS A LA DUPLA PSICOSOCIAL- ATENCIÓN LEGAL.

Una vez ingresados los casos, son asignados a la dupla psicosocial.

Las intervenciones realizadas por la dupla psicosocial son complementadas por la labor que desempeña el jurídico, siendo este último el encargado de realizar orientaciones legales tanto

de los casos que ingresan a O.P.D. y que ameritan la solicitud de apertura de una medida de Protección, como en aquellos casos que se resuelven con una orientación en esa materia.

4.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O COMUNITARIO

En cada caso ingresado a plataforma SENAINFO, se realiza una síntesis de la situación, posterior a la evaluación de la vulneración a fin de plantear objetivos de acuerdo a la necesidad de cada caso, pudiendo calendarizar acciones a desarrollar con el niño, niña y/o adolescente, la familia, la comunidad y/o los actores locales correspondientes, considerándose junto con ello el tiempo de intervención, los responsables y los recursos externos que se necesarios para tales fines.

5.- CALIFICACIÓN DIAGNÓSTICA.

Es un proceso que conlleva diversos procedimientos de evaluación, a efectos de confirmar o descartar las situaciones de vulneración de derechos y el nivel de afectación que estas puedan tener en el niño, niña y adolescente.

En todos los casos, la Calificación Diagnóstica considera una Visita Domiciliaria, donde se establece el primer contacto con el NNA, su familia y/o adulto responsable, a fin de informar y realizar encuadre respecto del proceso. Posteriormente se da curso a los otros procedimientos entre los cuales se aplican:

- Entrevista inicial al adulto responsable u otros (familiares o terceros significativos).
- Entrevista socioeconómica al adulto responsable u otros (familiares o terceros significativos).
- Entrevista psicológica al adulto responsable u otros (familiares o terceros significativos).
- Entrevista psicológica con el niño, niña o adolescente.
- Aplicación de instrumentos de evaluación psicológica al niño, niña o adolescente, utilización de test gráfico-proyectivos u otras técnicas de apreciación psicológica.
- Aplicación de instrumentos de evaluación de competencias parentales a los adultos responsables.
- Intervenciones profesionales en terreno cuando se requiera: entrevista de uno o más profesionales en el domicilio de las familias del niño, niña o adolescente.
- Coordinación con instituciones de la red para la obtención de antecedentes relevantes para la calificación. (establecimientos educacionales, CESFAM u otros)

Esta fase tiene un tiempo estimado de un mes, pudiendo ampliarse en casos que lo ameriten.

6.- INTERVENCIÓN Y/O DERIVACIÓN

Una vez calificado el caso, se determina la pertinencia de una intervención breve, la que no debería extenderse más de 3 meses, debiendo centrarse en la detención y resignificación de la eventual vulneración identificada en el proceso de calificación. En caso de necesitar un trabajo especializado en el área (salud mental, tratamiento de Drogodependencia, etc.) o necesidad de judicializar el caso (debido a vulneración grave, o un hecho constitutivo de delito) se realizará la derivación pertinente.

7.- EGRESO

Los NNA que fueron efectivamente derivados, o cumplieron los objetivos propuestos en el plan de intervención familiar y comunitaria, en el caso de que se hayan resuelto directamente en la OPD, pasan por un cierre con la familia y otros actores que hayan estado involucrados, donde se explicitan los avances, las dificultades y los temas a fortalecer, además de recoger los aprendizajes, percepciones de la familia y los niños/as durante el proceso. Las condiciones de egreso quedan registradas en los planes de intervención individual y en SENAINFO.

- C. Describa la metodología propuesta para relevar los recursos y fortalezas de las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos de niñas, niños y adolescentes.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

En este sentido los lineamientos de trabajo deben estar orientados desde la Educación de la CDN como un elemento primordial a la hora de brindar apoyo y orientación a las familias, adultos responsables y/o referentes afectivos de niñas, niños y adolescentes. Que a raíz de esto es posible sensibilizar a los adultos cuidadores, permitiendo por consiguiente que disminuyan las dinámicas que puedan transgredir y afectar la integridad y desarrollo de los NNA.

Entonces al planificar acciones para educar y fortalecer las competencias de los adultos que se configuren como garantes de derecho es posible realizar un aporte a la concepción respecto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Es así que la educación debe orientarse a generar sensibilización y propender a una cultura de los derechos, a través del traspaso de conocimientos de los sistemas que regulan el marco de la CDN y permiten garantizar un desarrollo integral para niños, niñas y adolescentes.

Que junto con ello y a fin de que el trabajo planificado genere un real impacto en el constructo de los derechos es imperante permitir la participación activa de estos adultos en la planificación de proyectos, actividades y/o gestiones en torno a este tema, haciéndolos parte y que se logren visibilizar como agentes de cambio frente a las necesidades de sus hijos.

En este sentido la educación de los derechos permite promover un lenguaje en común, a fin de fortalecer los recursos con los que cuentan las personas y que a consecuencia de ello logren identificar las vulneraciones y/o factores de riesgo en su entorno más próximo pudiendo con ello realizar acciones que permitan detener transgresiones que pongan en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes.

Entonces considerando que el perfil de este dispositivo receptiona situaciones de vulneración de derechos principalmente asociados a malos tratos, negligencia y abandono como conductas transgresoras, donde el sujeto de atención son familias con un nivel socioeconómico bajo, familias disfuncionales, monoparentales, multiproblemáticas, con hijos adolescentes, con bajo nivel de escolaridad, consumo de alcohol y drogas con estilos de crianza poco nutritivos privilegiando apegos ambivalentes y evitativos, es que cobra relevancia el proceso de psicoeducación en torno a los tópicos anteriormente referidos.

Para las familias que viven en condiciones de pobreza, los sentimientos de culpa y la preocupación son vivencias cotidianas. En este escenario la dificultad para satisfacer las necesidades de los hijos genera sentimientos de desesperanza en los adultos responsables, quienes al verse fracasados en su rol de proveedor(a), vivencian una condición permanente de estrés que influye en el tipo de vínculo afectivo que establecen con sus hijos. A pesar de las condiciones adversas que se experimentan en estos contextos, se hace necesario desarrollar factores protectores individuales que permitan enfrentar la adversidad y salir fortalecido de ésta.

Frente a ello se propone la implementación de talleres formativos a fin de fortalecer los recursos y propender a un entorno afectivo en la crianza, favoreciendo la construcción de escenarios bien tratantes dentro de las familias.

Actividades basadas en el marco de las competencias parentales, abordando los componentes de comunicación asertiva y efectiva, con la finalidad de que se desarrolle resiliencia, como capacidad que permite afrontar con creatividad las dificultades de la vida y sobre ponerse a ellas.

Dicha estrategia propone la psicoeducación respecto de la afectividad, donde se reconozca a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, donde dependen de un entorno de interacción que favorezca una vinculación sana. los Talleres deben enfocarse en la comprensión del desarrollo de la niñez, teniendo como objetivo principal fomentar factores protectores que

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

generen condiciones para un adecuado desarrollo.

No obstante las estrategias de intervención requieren ser diferenciadas y ajustadas las necesidades particulares de cada niño, niñas y adolescente así como a las de sus cuidadores, contribuyendo a la construcción, desarrollo y fortalecimiento de pautas de crianza basada en el reconocimiento y validación de los requerimientos que los NNA manifiesten.

D. Describa la metodología propuesta para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido es relevante planificar el trabajo en base a los principios que rigen la CDN, por lo que es menester orientar toda acción de fortalecimiento de recursos a nivel individual en torno a la participación y empoderamiento: Todas las personas tienen un derecho a informaciones como condición previa para que puedan participar en procesos de decisión y reclamar al Estado por sus derechos.

La participación significa participar en la vida política, cultural, religiosa y económica con el objetivo del *empoderamiento*. A su vez, *empoderamiento* significa la capacidad de por sí solo abogar por la realización de los derechos humanos. Ello puede darse tanto a nivel de los vínculos familiares, de la comunidad o también en el proceso político nacional.

Todas las personas tienen derecho a acceder a todos los derechos humanos, independientemente por ej. de su origen, edad, sexo, estatus social, salud mental o física así como de su pertenencia étnica o religiosa. La no discriminación vale también para la igualdad ante la Ley y para el acceso a servicios sociales esenciales como por ej. educación y salud, a la seguridad social y a recursos como agua e información.

Es así que las estrategias de trabajo estarán orientadas a conocer los factores personales que facilitan el desarrollo de la resiliencia de los niños, niñas y adolescentes que viven en contextos que se configuren como factores estresores, lo que nos permitirá generar conocimientos con los cuales es posible diseñar acciones donde estos puedan participar activamente, que aporten a la tarea de avanzar en la materialización de los propósitos establecidos en la Política Pública de Infancia y Adolescencia, en la cual se contempla la necesidad de diseñar e implementar programas dirigidos al establecimiento de vínculos seguros que les permitan a los niños, niñas y adolescentes desarrollar competencia social.

A nivel personal se llevarán a cabo intervenciones psico-socio-educativas individuales y grupales para favorecer la educación respecto de las vulneraciones de derechos privilegiando talleres formativos y recreacionales que permitan la adquisición de conocimientos que propendan al empoderamiento de niñas, niños y adolescentes, acciones que se plantean desde una mirada preventiva que consolide el lenguaje que garantice el cumplimiento de los derechos postulados en la CDN.

FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS

E. Explícite también los mecanismos que usará el proyecto abordar los distintos niveles de motivación y/o disponibilidad de las familias para participar del programa.

Sensibilizar en torno al trabajo que realiza nuestro dispositivo favoreciendo la vinculación con los usuarios/as, orientando las acciones hacia la educación de la comunidad a través de la promoción.

En este sentido los profesionales de la Opd deben diseñar, planificar y ejecutar actividades que permitan fortalecer lazos colaborativos entre nuestro dispositivo y los habitantes del territorio. Es así que se pueden implementar acciones como:

Plazas informativas
 Actividades multitudinarias
 Entrega de folletería
 Difusión en redes sociales
 Participación en gobiernos en terreno
 Acercamiento a la comunidad educativa
 Trabajo colaborativo con las redes de apoyo

Todo lo anterior con el objeto de validar y posicionar a nuestro dispositivo como un agente de apoyo a quienes requieran de orientación en lo que respecta al desarrollo de la niñez. Propendiendo a un proceso de acompañamiento que se signifique desde la comunidad con un factor protector que resguarde las necesidades y derechos de quienes así lo requieran.

F. Especifique cómo se concretará la articulación del proyecto con instancias y actores locales, incluyendo el circuito de protección de SENAME, para gestionar las prestaciones necesarias y beneficios para los usuarios(as), en función de su plan de intervención.

Las estrategias de trabajo en red en el territorio estarán orientadas a promover la incorporación de co-garantes de derecho, reconociendo, activando y fortaleciendo los soportes comunitarios y sectoriales para la protección, de los/as usuarios/as del programa y sus familias.

Actores/sectores con quienes se coordinará	Objetivo de coordinación	Acciones a desarrollar
<p>1. Salud</p> <p>Se coordinará con:</p> <p>a) Centros de Salud Familiar Freirina</p> <p>b) Programa "Chile Crece Contigo" Freirina</p> <p>c) Hospital Provincial del Huasco</p>	<p>Recabar información acerca de los controles que los niños debiesen tener al día y de la preocupación parental por el estado de salud y la sistematicidad de sus cuidados hacia los NNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de información y/o atención. - Realizar protocolos de derivación. - Realizar capacitaciones a funcionarios.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

<p>2. Educación</p> <p>Se coordinará con:</p> <p>a) Colegios</p> <p>b) Escuelas rurales</p> <p>c) Escuelas de lenguaje</p> <p>d) Liceos</p>	<p>Recabar información de relevancia acerca del proceso educativo de los niños, y del acompañamiento de este por parte de su apoderado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de información y/o matrícula. - Realizar protocolos de derivación. - Realizar capacitaciones a funcionarios.
<p>3. Municipio</p> <p>Se coordinará con</p> <p>a) DIDECO</p> <p>b) SECPLA</p> <p>c) Alcaldía y Concejo Municipal.</p>	<p>Se buscará acercar a los niños a la toma de decisiones en su comuna y con esto incluirlos en el desarrollo de esta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con consejo consultivo de infancia. - Solicitud de apoyo a casos. - Elaboración de la política de infancia local.
<p>4. Otras instituciones que trabajan en temáticas relativas a la niñez.</p> <p>a) Tribunales de Familia</p> <p>b) Organismos de la RED SENAME</p> <p>c) Carabineros</p>	<p>Recabar información de los casos ingresados al área de protección de OPD con la finalidad de poder realizar un óptimo proceso de calificación para esclarecer la pertinencia de una intervención o derivación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de información y/o atención. - Realizar protocolos de derivación.

G. Describa el plan para la elaboración de una Política Local de Infancia (conteniendo sensibilización de actores; protocolo de derivación; Acciones de promoción y gestiones para una política local de infancia).

Con respecto a las iniciativas para la elaboración e implementación de una Política Local de infancia, se facilitará la formación de un Consejo Consultivo conformado por niños, niñas y adolescentes, de distintos sectores, siendo representativos de la comuna de Freirina.

Teniendo en cuenta que el Municipio es uno de los principales gestores del desarrollo comunal, esta OPD sensibilizará al Alcalde y su respectivo Concejo Municipal acerca de la importancia que tiene la participación y la incorporación de los NNA en sus sesiones y en la elaboración de una política local de infancia además del consecuente desarrollo local tomando en consideración la visión de los NNA de la zona.

Se buscará detectar necesidades y problemáticas en las diferentes instituciones que trabajan con infancia, o desde la misma red de infancia, a fin de realizar un trabajo articulado en la

comuna, que permita desarrollar iniciativas e ideas para apoyar la elaboración de un Sistema Local de Protección de Derechos de infancia.

La implementación de estrategias comunicacionales y redes sociales permitirá instaurar en la comunidad un lenguaje común de enfoque de derechos y de promoción y difusión de la elaboración e implementación de una política local de infancia y permitirá descentralizar el desarrollo de las diferentes iniciativas relacionadas con la infancia y la adolescencia. Se trabajará en la sensibilización de la comunidad acerca de la urgencia de una política de infancia efectiva en favor de nuestros NNA, buscando que estos sean valorados como personas y no vistos en un nivel jerárquico inferior debido a su nivel de desarrollo.

De igual manera se reforzará la Mesa Comunal de Infancia, que articula a los diferentes organismos garantes de derechos en infancia como lo son: Establecimientos educacionales, Jardines Infantiles, Cesfam, Programa Chile Crece Contigo, Oficina de la Discapacidad, Programa Mujer y Jefas de Hogar y dispositivos de la Red SENAME insertos en el territorio.

4.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO Y MATRIZ LÓGICA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
2. Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos con o los recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos o bien derivándolos a la Red Especializada.
3. Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
4. Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la responsabilización de los garantes. (En el marco de los proyectos con plazas 24 horas, se deberá promover la instalación de la Mesa de Gestión de Casos en las comunas en las cuales se encuentra instalado el programa 24 Horas.)
5. Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.
6. Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalidad el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.